

Radicación: N° 249-2016
Medio de Control: Controversias Contractuales.
Actor: Arnulfo Hernán Arias Díaz
Accionado: Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. IBAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 249-2016
Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ
Demandado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. IBAL

Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se ADMITE la anterior demanda de CONTROVERSIAS CONTRACTUALES promovida por ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ, contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. IBAL, en consecuencia se ORDENA.

Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público y al Representante Legal del IBAL S.A. E.S.P., conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

El demandante deberá consignar en la cuenta de la Secretaría del Juzgado la suma de sesenta mil (\$60.000) pesos como gastos ordinarios del proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de éste auto.

Córrase traslado al demandado y al Ministerio Público conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del CPACA.

Adviértase al demandado que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Reconózcase al Dr. Jonathan Manjarrez Díaz como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página de internet de la Rama Judicial¹.

Requírase a la parte actora, para que allegue el documento relacionado en el punto 5 del capítulo de pruebas de la demanda, ya que no obra dentro del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fl. 48

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué